

BOLETIN

DE

PROVINCIA DE ZARAGOZA.



OFICIAL

LA

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 985.

Circular núm. 1117.

Los Gefes civiles de distrito, Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno político, procurarán la captura de los reos espresados á continuacion, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 29 de Noviembre de 1848. José Rafael Guerra.

José Gonzalez, soltero, soldado desertor del regimiento infantería de Estremadura, de estatura 4 pies 11 pulgadas 3 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz ancha, barba lampiña, color moreno.

Jorge de Gracia, soldado desertor del regimiento infantería de Africa, de estatura 4 pies 10 pulgadas 5 líneas, de pelo castaño, ojos garzos, nariz regular y barba ninguna.

Domingo Sanchez, soltero, desertor del regimiento infantería de Castilla, de 19 años de edad, de estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz ancha, barba clara y color bueno.

Pablo Siso, desertor del regimiento infantería de Castilla, de 23 años de edad, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña y color bueno.

Los reclama el Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito.

Francisco Lopez, (a) Paloma, natural y vecino de Parla, soltero, de edad como de 30 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regular mimbrenño de cuerpo bien con-

formado, bastante moreno; viste pantalon de talle bajo, paño de Santa María de Nieva, faja morada, chaleco de cuadros, marsellé azul con sombrero chambergo.

Feliciano Juan Rodriguez Alonso, vecino de Madrid, soltero, como de 30 años de edad, estatura cumplida, pelo castaño claro, ojos pardos, color moreno, cerrado de barba, de buenas carnes; viste pantalon de talle bajo de Sta. María de Nieva, faja encarnada, chaleco de color, chaqueta de paño de Sta. María de Nieva.

Calisto Martin, vecino de Madrid, casado, de 30 años, estatura regular, pelo negro, enjuto de cara, descolorido, cerrado de barba, viste pantalon de color de plomo, chaqueta de paño azul oscuro y sombrero gacho.

Tomás Fernandez, natural de Cádiz, vecino de Madrid, de 34 años de edad, soltero, estatura dos varas, pelo castaño, ojos pardos, bien formado, barba poblada, viste pantalon de paño negro abiertos por delante, chaqueta del mismo paño, sombrero gacho y alpargatas.

Los reclama el juez de primera instancia de Getafe.

Tomás Perez, de unos 30 años de edad, estatura regular, recio, rubio, vestido con chaqueta y calzon corto de paño pardo, botas de cuero, elástico encarnado, faja encarnada vieja, calzado con albarcas sin peales, sombrero redondo bajo con dos borlas ya viejo y pardo, á la espalda lleva un saco de lienzo blanco con ropa y finalmente una capa de paño pardo, va sin documento alguno de proteccion y seguridad pública.

Lo reclama el juez de primera instancia de Tamajon.

Domingo Yus, soltero, de 17 años de edad, alpargatero, estatura 5 pies menos dos pulgadas, pelo castaño, color bajo, facciones regulares, viste pantalon de mahon rayado y deteriorado, chaqueta de idem, pañuelo de algodón en la cabeza y alpargatas del pais.

Lo reclama el juez de primera instancia de Calatayud.

[Núm. 986.

*Circular núm. 448.*

Siendo varias las dilaciones que se ocasionan con recurrir los ayuntamientos ó particulares á mi autoridad, ó ante los Gefes civiles en solicitud de permiso para cortas ó limpias de maderas ó leñas, he dispuesto que en lo sucesivo lo ejecuten precisamente por conducto de los comisarios de Montes del respectivo distrito, para que ante los mismos se instruyan los expedientes en la forma prevenida en la circular inserta en el Boletín oficial de 46 de Abril de 1847 núm. 46, en el concepto de que en otro caso no se dará curso á sus instancias. Zaragoza 30 de Noviembre de 1848. — José Rafael Guerra.

Núm. 987.

*Circular núm. 449.*

*El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas me comunica con fecha 16 de Noviembre último la Real orden que sigue:*

Al dignarse S. M. nombrar Comisionados regios para la inspeccion de la agricultura del Reino, con aplicacion á determinadas provincias, no fue su Real ánimo circunscribir de un modo absoluto las indagaciones de aquellos á los lí-

mites materiales de las mismas, para evitar, así que quede con frecuencia imperfecto el exámen, sobre todo en aquellos parages donde corrientes de aguas ó terrenos que deban ser comprendidos en un solo proyecto, se estiendan á mas de una provincia. Y como por otra parte dentro de una sola de ellas pueden presentarse dos ó mas proyectos independientes entre sí, pero bastante cada uno de ellos para ocupar la atencion de un comisionado regio, sobre todo, si para completarlo ha de comprender en dicho proyecto parte de alguna ó algunas provincias inmediatas; se ha servido S. M. declarar que los comisionados regios en sus escursiones, descripciones y proyectos determinados, no tienen necesidad de sujetarse á los límites materiales de las provincias que les están designadas, sino que pueden cuando conduzca al fin que se proponen comprender en aquellos la parte que convenga de las otras. Y que cuando se designe por S. M. mas de un comisionado para una provincia determinada, haga cada uno sus observaciones y proyectos en la parte de ella que considere mas á propósito al objeto que se hubiese propuesto.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para su debida publicidad. Zaragoza 1.º de Diciembre de 1848. — José Rafael Guerra.*

Núm. 988.

*Inspeccion de minas de la provincia de Zaragoza.*

Relacion de los registros y denuncias admitidos en esta Inspeccion en el mes de Noviembre último.

Fecha.	Número.	Nombre de la mina.	Mineral.	Término.	Parage.	Interesado.
<b>REGISTROS.</b>						
29	36	Santa Lucía.	Plomo.	Ateca.	Del ocino.	D. Vicente Ibarreta.
<b>DENUNCIAS.</b>						
29	4	Espiritu Santo.	Plomo.	Munébrega.	Valde Sancho.	Sociedad la Union.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1848. — José Rafael Guerra.

Núm. 989.

Relacion de las minas demarcadas en el mes de Noviembre último.

Nombre de la mina.	Mineral.	Término.	Parage.	N.º de pertenencias.	Interesado.
La Salud.	Azufre.	Paracuellos de Giloca.	Heras del Tejar.	1	D. Felipe Serrano.
Esperanza.	Carbon de piedra.	Torrelapaja.	Valdehermoso.	1	D. Miguel Reisco.
Perla aragonesa.	Cobre.	Ateca.	La Carrascosa.	1	D. José Ibarreta.
Teresa.	Plomo.	Idem.	Cerro del esplotadero.	1	D. Raimundo Erruz.
Consecuente.	Cobre.	Idem.	La Carrascosa.	1	D. Pedro Ibarreta.
Sta. Teresa.	Idem.	Idem.	Idem.	1	D. Lorenzo Catalan.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1848. — José Rafael Guerra.

Núm. 990.

Relacion de las minas declaradas abandonadas por esta Inspeccion en el mes de Noviembre último.

Nombre de la mina.	Mineral.	Término.	Parage.	Interesado.
La Esperanza.	Plomo.	Ateca.	Cerrolengo.	D. Gervasio Ucelay.
Sanson.	Idem.	Munébrega.	Valde Sancho.	Sociedad la Union.
Ntra. Sra. del Carmen.	Idem.	Idem.	Idem.	D. Lorenzo Catalan.
Aquiles.	Idem.	Idem.	Idem.	D. Leandro Peral.
La compañera del Rosario.	Galena.	Trasmoz.	El Riobal.	D. Pedro Victor Garin.
Virgen de Moncayo	Carbon.	Litago.	Idem.	Idem. idem.
Buenaventura.	Cobre.	Ardisa.	Monte comun.	D. Manuel Labarta.
La Virgen.	Platina y Oro.	Idem.	Virgen de Miramonte.	D. Pedro Labarta.
San Pascual.	Plomo.	Munébrega.	Val de Sancho.	Sociedad la Union.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1848. — José Rafael Guerra.



Núm. 991.

**CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—E. M.**

Por Real orden de 17 del actual se ha servido S. M. revalidar los empleos que obtuvieron en las filas carlistas á los gefes y oficiales que á continuacion se espresan como acogidos á los beneficios del Real decreto de 17 de Abril último.

A D. José Rosell, empleo de primer comandante de caballería y grado de teniente coronel.

A D. Agustin Dura, empleo de primer comandante de infantería.

A D. Tomás Luengo, el de segundo comandante de id.

A D. José Bello, el de capitán y grado de teniente coronel.

A D. Gabriel Martí, el de teniente.

A D. Francisco y D. Marcos Mercadal, el de subteniente.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1848.—El coronel gefe de E. M., Antonio Caruana.

Núm. 992.

*Don Buenaventura Alvarado del Consejo de S. M. su Secretario honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer pregon y edicto á D. Valero Ortubia y D. Juan Biesa, vecinos de esta capital, el primero del comercio, y el segundo empleado por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de la misma, para el cobro de derechos municipales; contra quienes me hallo instruyendo causa criminal, sobre tentativa de rebelion ocurrida la noche del 28 de Octubre último, con la reunion de algunos sugetos de esta ciudad en la arboleda de Macanaz, para ir á incorporarse á la faccion de las Cinco Villas; para que dentro de nueve dias se presenten en aquella y sus cárceles nacionales á defenderse de los cargos que les resultan, y no haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 29 de Noviembre de 1848.—Ventura Alvarado.—Por mandado de su Sría., Francisco Campillo.

Núm. 993.

*Administracion de fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.*

No habiendo resultado postor mas que á las fincas números 2, 4, 6 y 27 de la subasta que tuvo efecto en esta ciudad y la de Borja el dia 21 del actual para la venta de las que la Encomienda de Ambel poseia en el pueblo de Alberite, se nuncia al público que por término de quince dias, queda nuevamente abierta la subasta para que las personas á quienes convenga hagan en esta oficina las proposiciones que estimen y sean admisibles, á las 40 fincas que quedaron sin rematar. Zaragoza 30 de Noviembre de 1848.—P. A.—Juan Gonzalez Alonso.

*Continúa la venta de fincas del Estado insertas en el Boletín anterior.*

*Quiñon núm. 9.*

*Tierras.*

9. Un campo huerta en la Canal, término de

Mallen, de 1 cahiz 1 cuartal 2 almudes tierra, confrontante con senda del convento, capítulo de Mallen, viuda de Zapata y campo de la encomienda.

Otro en Ala del Cuervo, de 1 cahiz 20 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con viuda de Matias Sola y 2 campos de la encomienda.

Otro en la Sierna, de 15 cuartales tierra, confrontante con D. Ramon Zapata y 2 campos de la encomienda.

Otro en los Montones, de 18 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con caminos de Novillas y de los quiñones, D. José Martinez y D. Francisco Abanto.

Otro en Zuera, de 20 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con D. José Martinez, D. Juan Lardies y campo de la encomienda.

*Aguas de riego.*

En la fuente de Cañete 4 anegas de agua en seiseno de la villa, confrontantes con aguas de D. Narciso Monguilan: turno 12 dias.

En la fuente de Inchir 4 anegas de agua en quinceno de la orden, confrontantes con aguas de la encomienda: turno 18 dias.

En la fuente Nueva 4 anegas de agua, confrontantes con aguas de la encomienda.

En la fuente de San Marcos 4 anegas de agua, confrontantes con aguas de la encomienda.

Las tierras y aguas que quedan espresadas se hallan arrendadas en union por 16 cahices 6 anegas trigo al año hasta el 31 de Julio de 1852 en que fina, y valorado al precio regulador de 11 rs. anega vale 1474 rs.: tasado todo el quiñon en 19,000 rs., y capitalizado en 44,220 rs., que es &c.

*Quiñon núm. 10.*

*Tierras.*

10. Un campo en la huerta, partida de Pontarron, término de Mallen, de 12 cuartales 1 almud tierra, confrontante con senda del Pontarron Don Pablo Ena y dos campos de la encomienda.

Otro en id., de 9 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con D. Pablo Sahun, marqués de Villamazan, viuda de D. Ramon Baquer y campo de la encomienda.

Otro en la Viñaza, de 1 cahiz 12 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con camino de Cortes, D. Mariano Monguilan, riego de olivares y campo de la encomienda.

Otro en Burgo, de 6 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con Antonio Casanova, Ntra. Sra. de Torrellas, la Huecha y campo de la encomienda.

Otro en id., de 9 cuartales 1 almud tierra, confrontante con hospital del pueblo, D. Ignacio Inza, Ntra. Sra. de Torrellas y campos de la encomienda.

Otro en la Dida, de 10 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con D. Pablo Sahun y 3 campos de la encomienda.

Otro en Palomar, de 1 cahiz 13 cuartales 1 almud tierra, confrontante con D. Lucas Boria, Felipe Gotor y 7 campos de la encomienda.

Otro en Agua Dullo, de 1 cahiz 12 cuartales 1 almud tierra, confrontante con D. Ignacio Inza, la Huecha y campo de la encomienda.

*Aguas de riego.*

En la fuente de Cañete 2 anegas de agua en primero de la villa, confrontantes con aguas de la encomienda: turno 12 dias.

En la fuente de Inchir 6 anegas de agua en cuateno de la villa, confrontantes con aguas de los herederos de D. Ildelfonso Barrachina: turno 18 dias.

En la fuente Nueva 4 anegas de agua, confrontantes con aguas de la encomienda.

En la fuente de San Marcos 4 anegas de agua, confrontantes con aguas de la encomienda.

Las tierras y aguas que quedan espresadas se hallan arrendadas en la forma que se ha dicho en el quiñon núm. 6, por cuya razon corresponden de renta al presente 1078 rs. 28 mrs.: tasado todo él en 17,000 rs., y capitalizado en 32,364 rs. 24 mrs., que es &c. [Se continuará.]



## PARTE NO OFICIAL.

El Ayuntamiento constitucional de Maluenda con la correspondiente autorizacion del M. I. S. Gefe político de la provincia sacará á pública subasta en los dias 3, 8 y 10 de Diciembre las fincas de propios del mismo bajo los pactos que se darán de manifiesto.

La secretaria del ayuntamiento constitucional de la villa de la Almolda se halla vacante, su dotacion anual consiste en 2000 rs. vn., satisfechos del presupuesto municipal; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte en el término de treinta dias contados desde la fecha. La Almolda 25 de Noviembre de 1848.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento constitucional de Torrijo á la rectificacion del padron de riqueza de su término municipal conforme á lo dispuesto en la ley de 23 de Mayo de 1845, se hace saber: que todos sus vecinos y terratenientes presenten en la secretaria de dicho Ayuntamiento en el término de 15 dias las relaciones de todos sus bienes que previenen los artículos del 20 al 23 de dicha ley, en la inteligencia que el que no lo realice así incurrirá en la multa que señala el artículo 24 de la repetida ley.

El Ayuntamiento de Castejon de las Armas con la competente autorizacion procederá á la subasta del cántaro de medir vino en los dias 8 10 y 17 de Diciembre á las 3 horas de sus respectivas tardes bajo las condiciones aprobadas por el Sr. Gefe civil del distrito.

En los dias 10 11 y 12 de Diciembre y hora de las 10 de la mañana se sacará á pública subasta las yerbas de la tabla titulada tamariz perteneciente á los propios de Epila bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento

Con la correspondiente autorizacion se sacarán las yerbas de la dehesa de carnicería y abasto de carnes del pueblo de Monterde á nueva subasta en los dias 8 10 y 17 de Diciembre y hora de las 11 de su mañana; el que quiera hacer postura acudirá á las casas de Ayuntamiento del mismo donde estará de manifiesto el cartel de condiciones y se tranzará en el mejor postor.

En los dias 17 18 y 19 de Diciembre se repetirá la subasta del horno de cocer pan perteneciente á los propios de la villa de Erla bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento.

Debiendo proceder el Ayuntamiento constitucional de Calatorao á la rectificacion del padron de riqueza del mismo, conforme á lo dispuesto en la ley de 23 de Mayo de 1845, se hace saber por medio de este periódico oficial, á fin de que todos los vecinos propietarios y terratenientes presenten en la secretaria del ayuntamiento en el término de 15 dias las relaciones de sus bienes, que previenen los artículos del 20 al 23 de dicha ley, en la inteligencia que de no hacerlo así incurrirán en la multa del art. 24.

Hallándose autorizado por el Gobierno de S. M. el ayuntamiento de Biel para cortar por entresaca 333½ pies de pino de la circunferencia

de 25 pulgadas en adelante y 6028 cargas de leña de 8 arrobas aragonesas cada una en diferentes partidas de monte de la misma villa, se anuncia su venta en pública subasta que tendrá lugar el dia 20 de Diciembre á las once de la mañana en las salas consistoriales de aquella bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto, adjudicándose al mejor postor con tal que justifique con arreglo á la Real orden de concesion la necesidad que tenga de las leñas para establecimientos industriales iguales ó análogos al de la sociedad Franco-Aragonesa.

Con la competente autorizacion del Sr. Gefe civil del distrito se sacará á pública subasta para el año próximo viniente de 1849 con arreglo á lo dispuesto en la circular del M. I. S. G. S. P. de la provincia inserta en el Boletin oficial de 7 de Julio de 1845 y prevencion tercera la carnicería y yerbas de la villa de Almonacid de la Sierra, que serán adjudicadas por el precio de la tasacion: tambien se sacará á pública subasta el estiercol de la paridera de Balcordo y yerbas del monte titulado el Cortado; todo bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de dicha villa. El que quiera interesarse en alguno de dichos arriendos acudirá los dias 3, 8 y 10 de Diciembre á las salas consistoriales, debiendo quedar tranzados en el último dia en favor del mas benéfico postor.

No habiéndose presentado licitador á la venta de las leñas del monte de Cubel y sus partidas en dehesa y cerro del Frasco, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar con la competente autorizacion del M. I. S. Gefe político el 25 de Diciembre y hora de las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de dicho pueblo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento constitucional de la Almunia á la rectificacion del padron de riqueza de su término municipal conforme á lo dispuesto en la ley de 23 de Mayo de 1845, se hace saber, que todos sus vecinos y terratenientes presenten en la secretaria de dicho ayuntamiento en el término de quince dias las relaciones de todos sus bienes que previenen los artículos del 20 al 23 de dicha ley, en la inteligencia que el que no lo realice así incurrirá en la multa que señala el art. 24 de la repetida ley.

Prontuario criminal teórico práctico para uso de los alcaldes, tenientes, síndicos, escribanos y secretarios de ayuntamientos; escrito con arreglo á las últimas reformas del nuevo código penal; contiene tambien la tabla sinóptica de las faltas y sus penas. Se suscribe en Zaragoza casa de Antonio Brasé, calle de la Cedacería núm. 16, á 20 rs. vn.

ZARAGOZA:  
Imprenta Nacional.